

Corrección de un acta de nacimiento

**ESTE FORMULARIO NO SE PUEDE USAR PARA CORREGIR UN REGISTRO RELACIONADO CON UNA ADOPCIÓN.
¿Quién puede pedir que se haga una corrección?**

- La persona nombrada en el acta de nacimiento, si tiene por lo menos 18 años de edad.
- Los padres nombrados en el acta de nacimiento, si el menor tiene menos de 18 años.
- Los tutores legales, el responsable de la custodia o el representante legal (se requiere prueba) de la persona nombrada en el acta.
- El hospital o centro médico donde nació la persona nombrada en el acta de nacimiento.

¿Cómo pido que se haga una corrección?

- Llene y firme esta solicitud. Vea las páginas 4 y 5.
 - Es OBLIGATORIO llenar las secciones 1, 2, 5 y 6. Vea las instrucciones en las páginas 2 y 3 sobre cómo completar las secciones 3 y 4.
 - Toda persona que vaya a firmar la Sección 6 tiene que firmar ante un notary public y ADJUNTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTO VIGENTE.**
- La solicitud tiene que ser un documento original. No se permiten fotocopias, modificaciones, tachones ni cambios a lo escrito.
- Presente la documentación correspondiente. Vea las páginas 2 y 3.
- Pague las tarifas correspondientes. Vea la lista de tarifas a continuación.

Para ver las Preguntas frecuentes, vaya a: <https://www.dshs.texas.gov/vs/faq/#correct>

Para más información, vaya a: <https://www.dshs.texas.gov/vs/requirements.aspx>.

¿A dónde envío la solicitud por correo?

Instrucciones para enviar la solicitud por correo postal: Se estima que el trámite dure de 6 a 8 semanas. Vea <https://www.dshs.texas.gov/vs/processing/> para los plazos actuales.

Envíe su solicitud, los documentos de respaldo (si es necesario) y el pago de las tarifas a:

DSHS – Vital Statistics Section, P.O. Box 12040, Austin, TX 78711-2040.

Instrucciones para servicio postal urgente: Se estima que el trámite dure de 20 a 25 días.

La solicitud y el pago de la tarifa de tramitación de \$5.00 deben enviarse a la Sección de Estadísticas Vitales por medio de un servicio de entrega al día siguiente, como: FedEx, Lone Star, o UPS.

Envíe su solicitud, los documentos de respaldo (si es necesario) y el pago de las tarifas a:

DSHS-Vital Statistics Section, MC 1966, 1100 W. 49th Street, Austin, TX 78756.

EL NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO PUEDE PROVOCAR RETRASOS CONSIDERABLES EN LA TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD, O SU DENEGACIÓN.

Tarifas: ¿Cuánto tengo que enviar?

Lista de tarifas	Tarifa (\$)	Cant.	Total (\$)
Tarifas a pagar (escoja una):			
Corrección al acta de nacimiento (No se requiere si el cambio de nombre del menor está en la misma orden judicial para añadir, reemplazar o borrar el nombre de uno de los padres)	\$15.00		=
Corrección de un acta de nacimiento: añadir, borrar o reemplazar a uno de los padres	\$25.00		=
<input type="checkbox"/> Nueva acta de nacimiento debido a cambio en el sexo del menor o en la raza o el color de los padres (Vea "Corregir el sexo del menor o la raza o el color de los padres" en la página 3.)	\$25.00		=
Si su solicitud es urgente, los pedidos se pueden AGILIZAR pagando la tarifa de tramitación que aparece a continuación Y utilizando un servicio de entrega al día siguiente, como: FEDEX, LoneStar o UPS y enviando los pedidos a: DSHS-Vital Statistics Section, MC 2096, 1100 W. 49th Street, Austin, TX 78756.			
Tarifa para la tramitación agilizada (por cada solicitud)	\$5.00		=
Todas las actas se envían sin costo por correo regular del USPS. Si necesita servicio de envío agilizado, seleccione uno de los siguientes métodos de envío al día siguiente.			
Correo de entrega al día siguiente agilizado (envíos dentro de EE. UU.)	\$8.00		=
USPS Express Overnight Mail (entrega al día siguiente SOLO a apartados)	\$22.95		=
Acta de nacimiento:			
Acta de nacimiento corregido y certificado (\$22.00 por cada copia)	\$22.00	X	=
Suma total			

Todas las tarifas se pueden pagar con un solo cheque o giro postal haciéndolo pagadero a: **DSHS - Vital Statistics**

Para ver el estatus de su pedido, comuníquese con VSS por teléfono al 888-963-7111 o en línea en: <https://www.dshs.texas.gov/orderstatus/>.

¿Qué tipo de correcciones está solicitando?

Se puede pedir una corrección a un registro de nacimiento para completar o corregir un acta incompleta o que se ha demostrado con pruebas satisfactorias que tiene errores. Usted tiene que llenar las páginas 4 y 5 de esta solicitud y posiblemente deba presentar un documento de respaldo (vea la Tabla #1). **SI LA PERSONA ES MENOR DE EDAD Y LOS NOMBRES DE AMBOS PADRES ESTÁN EN EL REGISTRO DE NACIMIENTO, AMBOS PADRES DEBEN FIRMAR LA SECCIÓN 6**, a menos que se indique lo contrario en la Tabla #1.

Tabla 1: Documentación necesaria:	
Si quiere...	Debe presentar uno de los documentos de respaldo que aparecen en la lista de la tabla 2 a continuación.
Corregir un error del hospital antes de que el titular del acta de nacimiento cumpla 1 año (el hospital debe firmar y presentar la solicitud)	No se requiere documentación.
Corregir un error u omisión por parte del hospital después de que el titular del acta de nacimiento cumpla 1 año	1 o 2
Agregar o corregir el nombre o segundo nombre del titular del acta, ANTES de que este cumpla 1 año <i>Por ejemplo: Cambiar Cindie a Cindy o "ningún nombre" a Juana</i>	No se requiere documentación
Agregar o corregir el nombre o segundo nombre del titular del acta, DESPUÉS de que este cumpla 1 año <i>Por ejemplo: Cambiar Ann a Anna o Mería a María o "ningún nombre" a Juan.</i>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9
Corregir la manera de escribir el apellido del titular del acta (la fecha de todos los documentos debe ser POSTERIOR al nacimiento del titular del acta, a menos que se presente una orden judicial)	5, 10, 11, 12, 13, o 14
Corregir la fecha, el lugar de nacimiento o la hora del nacimiento, o el sexo del menor	1, 2 o 5
Corregir el sexo del menor después de una cirugía o procedimiento de cambio de sexo	5
Corregir la información de los padres (el nombre del padre o de la madre debe aparecer en el acta de nacimiento)	5, 10, 11, 12, 13, o 14
Corregir la dirección del domicilio de la madre en el momento del nacimiento del menor	1, 2 o 5
Añadir a un padre Y que los padres estaban casados ANTES de que el titular del acta naciera. (Ambos padres deben firmar la sección 6 de esta solicitud ante un notary. No puede presentar la solicitud un representante del hospital).	12
Cambiar el primer nombre, segundo nombre o apellido <i>Ejemplo: Cambiar Martínez a González</i>	5
Suprimir información en el acta de nacimiento	5
Añadir, borrar o reemplazar el nombre del padre o la madre. (Un representante del hospital no puede pedir este cambio).	Vea la página 3, "Añadir, borrar o reemplazar el nombre de uno de los padres".

Documentos de respaldo sugeridos:

Los documentos deben ser **copias originales certificadas (no se aceptan fotocopias)** en papel con membrete oficial o con una certificación o sello original, a menos que se especifique lo contrario a continuación. Los documentos extranjeros, incluidos los que están notariados, deben tener apostilla o certificación legal **del país extranjero donde se emitió el documento**. **Todos los documentos de respaldo deben coincidir exactamente con las correcciones solicitadas y no pueden ser modificados.**

Si no se puede obtener un documento de respaldo aceptable, se debe presentar una **orden judicial** para corregir la información. Si una parte del acta ya ha sido enmendada anteriormente, se requiere una orden judicial para enmendar la misma parte nuevamente.

Tabla 2: Documentos de respaldo

1	Expediente médico o del hospital del nacimiento (Formulario del ingreso, el alta o el nacimiento)
2	Carta del hospital o centro médico de nacimiento que explique la corrección necesaria
3	Fe de bautismo con fecha de antes de que el titular del acta cumpliera 5 años de edad
4	Una copia impresa del Numident de la Administración de Seguro Social (SSA). Emitido por la SSA, PO BOX 33022, Baltimore, MD 21290-3022. Comuníquese con la Administración de Seguro Social (SSA) para conocer las tarifas y pedir más información.
5	Una copia certificada de una orden judicial que afecte la información que aparece en el acta de nacimiento. Incluya todas las hojas que lleven la firma del juez y el sello del tribunal.
6	Expediente del primer año de asistencia en la escuela primaria con la firma de la persona a cargo de los registros escolares.
7	Registro del censo federal
8	Registro del censo escolar
9	Documentos de alta de las fuerzas armadas (formulario DD 214). Se aceptan fotocopias.
10	Acta de nacimiento de los padres del menor
11	Acta de nacimiento de uno de los hermanos mayores del menor
12	Copia certificada de la licencia de matrimonio de los padres
13	Certificado de naturalización de los padres (debe incluir el cambio de nombre). Llame al Servicio de Inmigración y Naturalización (ICE) al 800-375-5283 para información sobre cómo obtener este documento.
14	Fotocopia del pasaporte nacional de los padres o el pasaporte extranjero de los padres con un visado de los EE. UU.

Agregar, borrar o reemplazar el nombre de uno de los padres

Puede solicitarse una nueva acta de nacimiento en base a la filiación para agregar, borrar o reemplazar a uno de los padres en el acta de nacimiento. Llene las secciones 1,2,4,5 y 6 de esta solicitud (páginas 4 y 5). Además, se debe entregar **uno** de los cinco tipos de documentos como prueba para solicitar que se archive la nueva acta de nacimiento:

1. Una copia certificada del certificado de matrimonio de los padres;
2. Una copia del Reconocimiento de la paternidad (VS-159.1) archivado en la Sección de Estadísticas Vitales;
3. Una copia certificada del decreto del tribunal que establece la paternidad;
4. Una copia del Reconocimiento de la anulación de la paternidad (VS 158) archivado en la Sección de Estadísticas Vitales; o bien
5. Un acuerdo de gestación subrogada

Tabla 3: Agregar, borrar o reemplazar el nombre de uno de los padres

Si es/son...	Debe llenar esta solicitud y además...
Una madre que no estaba casada durante el embarazo y que no está casada ahora y que quiere añadir a un padre O Una madre que se casó en el periodo de 300 días antes del nacimiento de su hijo y que desea añadir a un padre biológico que no es su cónyuge	(1) Ambos padres deben firmar la Sección 6 de esta solicitud ante un notary y, (2) Llenar un reconocimiento de paternidad (visite el sitio web del Programa de Paternidad del Procurador General en https://www.texasattorneygeneral.gov/cs/establishing-paternity)
Una madre que no estaba casada durante el embarazo pero que ahora está casada con el padre	(1) Ambos padres deben firmar la sección 6 de esta solicitud ante un notary y (2) Proporcionar una copia certificada de su licencia de matrimonio
Un padre con una orden judicial que establece la paternidad o que borra al padre (solo se realizarán las correcciones que exige la orden judicial) O Padres con un acuerdo de gestación subrogada	(1) Uno de los padres debe firmar la sección 6 de esta solicitud ante un notary y (2) Proporcionar una copia certificada de la orden judicial <i>completa</i> (todas las páginas) firmada por un juez
Padres que han firmado un Reconocimiento de paternidad del Estado de Texas (VS 159.1)	(1) Ambos padres deben firmar la sección 6 de esta solicitud ante un notary y (2) Proporcionar una copia del Reconocimiento de paternidad (VS-159.1) firmado.
Un padre que ha presentado un Reconocimiento de anulación de paternidad (VS 158) en la Sección de Estadísticas Vitales (VSS) y quiere quitar su nombre del acta de nacimiento*	(1) Uno de los padres debe firmar la sección 6 de esta solicitud ante un notary y (2) Proporcionar una copia del Reconocimiento de anulación de paternidad (VS-158) firmado.

VSS guardará los documentos certificados en un archivo sellado. Se requiere una orden judicial para abrir un archivo sellado. Los padres deben guardar copias de los documentos certificados para su documentación y uso futuro antes de enviarlos a VSS.

*** Una vez que se borre a un padre del acta de nacimiento, este ya no tiene derecho a solicitar una copia certificada del acta de nacimiento recién corregido del menor.**

Corrección del sexo del menor o la raza o el color de uno de los padres

Se puede presentar una nueva acta de nacimiento que incluya la corrección del sexo del titular del acta de nacimiento. También se pueden hacer cambios a registros más antiguos para borrar la descripción de raza o color de uno o ambos padres. La tarifa para solicitar la creación de una nueva acta de nacimiento es de \$25.00. Llene la sección 3 y marque la casilla en la parte inferior de la página para solicitar que se archive una nueva acta de nacimiento. Si no se marca esta casilla en la sección 3, la corrección se adjuntará al registro original como un apéndice (se debe pagar una tarifa de \$15.00).

Revisión de la copia certificada del registro de nacimiento enmendado

Una vez que se haya registrado la enmienda, la copia certificada del acta de nacimiento mencionará las correcciones realizadas debajo de la imagen del acta de nacimiento original.



Solicitud de corrección de acta de nacimiento

Llene electrónicamente o escriba en letra de molde (use SOLO tinta azul o negra). Solicitud núm. _____

Sección 1: ¿Cómo se llama? (Información del solicitante)

Nombre (Primero, segundo, apellido):	
Domicilio (Dirección postal , ciudad, estado, código postal):	
Dirección de correo electrónico:	Teléfono (Durante el día) () -
Su relación con el titular del acta de nacimiento: Padre o madre Soy yo Representante del hospital Tutor legal o responsable de la custodia Representante legal (se requieren pruebas)	
>>>DEBE ADJUNTARSE UNA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN CON FOTO VIGENTE DEL SOLICITANTE<<<	

Sección 2: Información sobre el acta de nacimiento

Escriba la información tal como aparece en el acta de nacimiento actual (antes de las correcciones).

Número del acta de nacimiento, si se sabe:	142 - -	
Primer nombre del menor:	Segundo nombre:	Apellido:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	
Lugar de nacimiento (Ciudad o pueblo)	(Condado)	(Estado) TEXAS
Nombre completo antes de casarse (Primer nombre, segundo nombre, apellido) del padre o la madre 1:	Nombre completo antes de casarse (Primer nombre, segundo nombre, apellido) del padre o la madre 2:	

Sección 3: ¿Qué quiere corregir?

Si quiere añadir, borrar o reemplazar el nombre de uno de los padres, llene la sección 4.

Indique la información que quiere agregar, corregir o borrar:	¿Qué dice el acta de nacimiento ahora?	¿Qué debe decir el acta de nacimiento?
<i>Por ejemplo: Primer nombre del menor</i>	<i>No aparece</i>	<i>María</i>
<i>Por ejemplo: Fecha de nacimiento</i>	<i>2 de agosto de 2010</i>	<i>12 de agosto de 2010</i>

Si tiene una orden judicial certificada que solo autoriza el cambio de nombre (no el cambio de filiación), proporcione la información que aparece a continuación.

Cambio de nombre ordenado por el tribunal	Primer nombre:	Segundo nombre:	Apellido:
---	----------------	-----------------	-----------

Marque la casilla (si corresponde): Estoy/Estamos solicitando que se registre una nueva acta de nacimiento para incluir la corrección al sexo del menor o borrar la raza o el color de uno de los padres.

Sección 4: Añadir, borrar o reemplazar el nombre del padre o la madre

Si desea añadir, borrar o reemplazar el nombre de uno de los padres, llene esta sección.

Usted quiere:			
Añadir		Borrar	
Reemplazar			
NOMBRE DEL MENOR EN EL NUEVO REGISTRO (Aunque permanezca igual) Si se cambia el primer nombre o el segundo nombre del menor, se aplican los procedimientos de corrección del acta de nacimiento de la página 2.			
Primer nombre:		Segundo nombre:	
Apellido(s):		Sufijo:	
DATOS DEL PADRE O MADRE 1 (Aunque permanezcan igual)			
Título (Escoja uno): Madre Padre Uno de los padres			
Nombre completo (Nombre completo de soltera antes de casarse por primera vez)			
Primer nombre:		Segundo nombre:	
Apellido(s):		Sufijo:	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Mes: /Día: /Año:		Estado o país extranjero:	
DATOS DEL PADRE O MADRE 1 (Aunque permanezcan igual). Si el acta de nacimiento tendrá solo el nombre de UNO de los padres, no proporcione esta información.			
Título (Escoja uno): Madre Padre Uno de los padres			
Nombre completo (Nombre completo de soltera antes de casarse por primera vez)			
Primer nombre:		Segundo nombre:	
Apellido(s):		Sufijo:	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Mes: /Día: /Año:		Estado o país extranjero:	

Sección 5: ¿Quiere solicitar un acta de nacimiento? Marque uno:

No, no quiero una copia certificada del acta de nacimiento corregida.

Sí, quiero una copia certificada del acta de nacimiento corregida. ¿Cuántas copias quiere? _____

Verifique los cargos y la cantidad solicitada en la tabla de tarifas en la página 1.**Sección 6: Declaración jurada****Firme a continuación ante un notary public y ADJUNTE una copia de su identificación con foto vigente.** Las solicitudes sin una identificación vigente aceptable adjunta no serán procesadas. Si su solicitud tiene tachones o corrector será **INVÁLIDA**.**ADVERTENCIA:** La pena por hacer declaraciones falsas a sabiendas en este formulario podría ser de 2 a 10 años de cárcel y una multa de hasta \$10,000 dólares. (Capítulo 195 del Código de Salubridad y Seguridad de Texas.)

Yo mismo, padre 1, tutor legal, o representante del hospital ADJUNTE una copia de su identificación con foto vigente			
Nombre en letra de molde:		Firma:	
Dirección:		Ciudad:	
Estado:		Código postal:	
Notary Public, secretario del condado u otra persona autorizada para tomar los juramentos			
Suscrito y juramentado ante mí el _____ de _____ de 20 _____.		[Sello]	
Firma:			
Nombre y título en letra de molde:			

Padre 2 o tutor legal 2, si corresponde: >>>>ADJUNTE una copia de su identificación con foto vigente<<<<			
Nombre en letra de molde:		Firma:	
Dirección:		Ciudad:	
Estado:		Código postal:	
Notary Public, secretario del condado u otra persona autorizada para tomar los juramentos			
Suscrito y juramentado ante mí el _____ de _____ de 20 _____.		[Sello]	
Firma:			
Fecha:			
Nombre y título en letra de molde:			